|  |  |
| --- | --- |
| **OBSERVACIÓN:** | **RECOMENDACIONES:** |
| **MATERIAL Y/O EQUIPO DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN**  Derivado de la aplicación de cuestionarios al personal adscrito a la Delegación de Cananea se detectó la falta de material y/o equipo necesario para cumplir o realizar adecuadamente sus funciones.  Asimismo, de la verificación física que se realizó de los vehículos que apoyan las funciones y trabajos de la Delegación se obtuvo que:   * Se tienen en calidad de chatarra cuatro vehículos y los otros siete vehículos propiedad del INAOE cuentan con entre once y veinte años de uso, utilizándose prácticamente solo los tres vehículos que se tienen en arrendamiento modelo 2018. * La necesidad de abasto de agua al Observatorio Astrofísico Guillermo Haro (OAGH) es importante, actualmente se suministra con un camión tipo pipa modelo 1981 (con más de veintiocho años de uso), las características del transporte dificultan dicho abastecimiento, además de que el consumo de gasolina es considerable. * Dicha necesidad es cubierta con la transportación de tanques plásticos de gran capacidad en los vehículos que suben a dejar o a recoger personal en el OAGH.   **CAUSA:**  Equipo de instrumentación, equipo de seguridad y herramientas insuficientes y/o desactualizadas para el desarrollo de las actividades del personal que labora en la Delegación.    **EFECTO:**  Posible incumplimiento de las metas y objetivos establecido por el Instituto, a través de la Delegación.  Gasto considerable e importante de combustible (gasolina).  Retrasos o dificultades en el desarrollo de las funciones del personal de la Delegación.  **FUNDAMENTO LEGAL:**   * Ley de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de mayo de 2014, última reforma el 19 de enero de 2018. * Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el DOF, el 30 de marzo de 2006, última reforma el 30 de diciembre de 2015. * Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado en el DOF, el 04 de enero de 2000, última reforma el 10 de noviembre de 2014. * ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF, el 03 de noviembre de 2016, última reforma el 05 de septiembre de 2018. | **CORRECTIVA**  La Dirección de Investigación del INAOE deberá realizar las gestiones necesarias a fin de obtener la autorización para la sustitución de las unidades vehiculares necesarias en la Delegación, así como gestionar también la baja en sitio de los vehículos inservibles.  **CORRECTIVA**  La Dirección de Investigación, conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, deberán realizar la evaluación de los equipos y materiales de apoyo a la Delegación a fin de determinar los que por su estado ya no sean útiles para las actividades del personal. Y, según los recursos que se tengan, realizar la sustitución de ellos.  **CORRETCTIVA**  La Dirección de Investigación, deberá analizar con la mayor precisión posible la verdadera necesidad vehicular de la Delegación, a fin de contar solamente con el mínimo necesario de apoyo vehicular, considerando el escaso personal, las actividades y las visitas de investigadores para sus trabajos que llevan a cabo.  **PREVENTIVA**  Se sugiere se elaboré un programa valoración de unidades vehiculares, con el propósito de que no se deje pasar tanto tiempo para renovar el parque vehicular de la Delegación.  **FECHA COMPROMISO**  Fecha: 07 de octubre de 2019.  Dr. Julia David Sánchez de la Llave  Director de Investigación del INAOE  Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Dr. José Ramón Valdés Parra  Coordinador de Astrofísica del INAOE  Firma:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |